



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DEL MAR

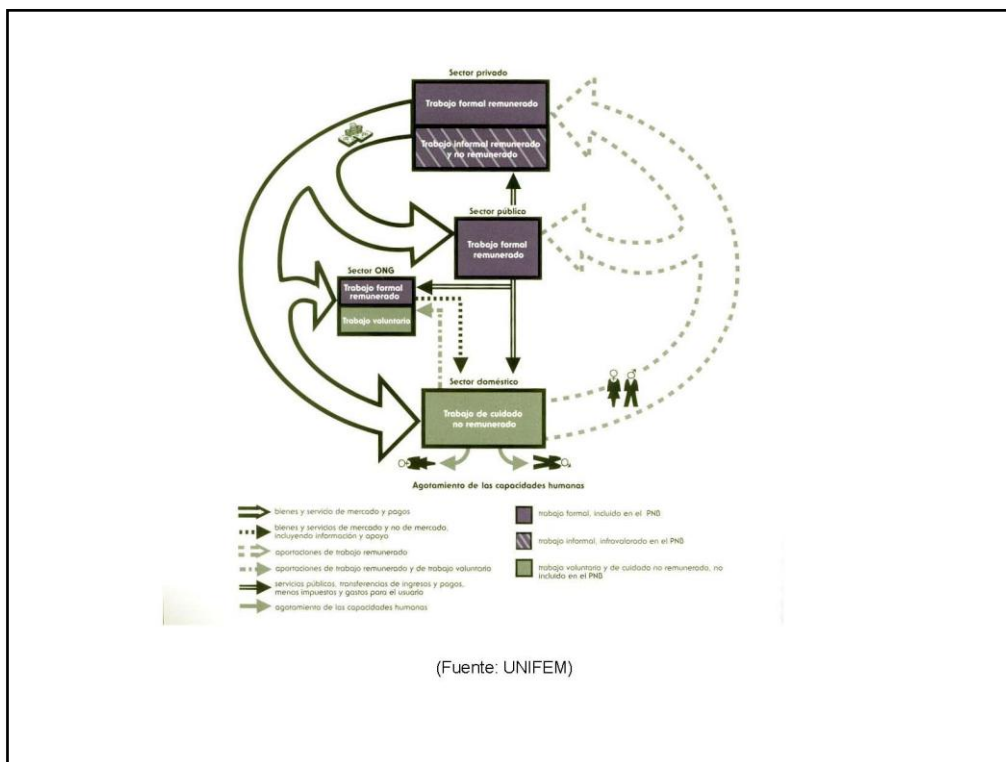
II CURSO “GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS:
EL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Presupuesto público y género

Prof. Dra. Dña. Paloma de Villota Gil-Escoin
Profesora Titular de Economía Aplicada
Universidad Complutense de Madrid

PRESUPUESTO PÚBLICO Y
GÉNERO

Dra. Paloma de Villota (Profesora Titular de Economía Aplicada, UCM)
Dr. Ignacio Ferrari Herrero (Inspector de Hacienda del Estado, excedente)



(Fuente: UNIFEM)

OBJETIVOS

Inicial

Conocer el impacto de los diferentes programas presupuestarios sobre mujeres y hombres teniendo en cuenta su distinta situación socioeconómica y la desigual distribución de la carga de trabajo de cuidado en el ámbito familiar.

Final

Aminorar la desigualdad de género, de acuerdo con el artículo 9.2 de la Constitución y los artículos 2 y 3 del Tratado de Amsterdam



CÓMO

- 1- Revisando el proceso presupuestario e incluyendo las modificaciones necesarias para incorporar la equidad de género.
- 2- Analizando el impacto de los diferentes programas presupuestarios de gasto teniendo en cuenta la distinta situación socioeconómica de mujeres y hombres y la desigual distribución de la carga de trabajo de cuidado en el ámbito familiar.
- 3- Analizando, del mismo modo, el impacto de los ingresos y beneficios fiscales.

1- Revisando el proceso presupuestario para incluir las modificaciones legislativas necesarias para incorporar el análisis de impacto de género.



- Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Ley 47/2003, General Presupuestaria, omite en su texto la perspectiva de género

Por consiguiente, resulta necesario:

Revisar la Ley 47/2003, 23 de noviembre, General Presupuestaria, para que en el proceso de elaboración de los PGE recoja el contenido de la Ley 30/2003 de incorporación del impacto de género.

Modificar la Ley 47/2003 General Presupuestaria para que en la remisión al Ministerio de Hacienda de las memorias de objetivos para cada programa de los distintos centros gestores se exija el informe sobre impacto de género. Igualmente en el caso de los OOAA y otras Entidades.



Modificar la Orden Ministerial por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de cada año.

Y, en concreto, el Apartado 3.3, referente a la Comisión de Ingresos pues debe incluir un subapartado que diga:

“El análisis de impacto de los ingresos desde la perspectiva de impacto de género”

Esquema de elaboración de los PGE: inclusión de la perspectiva de género

Fase	QUÉ	QUIÉN	Inclusión del impacto de género
1	Fijación de las directrices para la distribución del gasto: -criterios de elaboración de las propuestas de presupuestos -límites cuantitativos -prioridades y limitaciones que deban respetarse	Ministro/a de Hacienda.	Necesidad de incluir los datos de los indicadores desagregados por sexo
2	Constitución de la Comisión de Políticas de Gasto y determinación de su composición	Ministro/a de Hacienda	Necesidad de introducir la perspectiva de género como un criterio global de presupuestación



Fase	QUÉ	QUIÉN	Inclusión del impacto de género
3	Remisión al Ministerio de Hacienda de las propuestas de presupuesto de cada centro gestor	Todos los centros gestores: Ministerios y demás órganos del estado con dotaciones diferenciadas en los PGE	Indicación del impacto potencial de las nuevas medidas incluidas
4	Remisión al Ministerio de Hacienda de las memorias de objetivos para cada programa	Comisiones de Análisis de Programas de los centros gestores	Corresponde el análisis del impacto de género.
5	Remisión al Ministerio de Hacienda de las propuestas de presupuestos de ingresos y gastos de cada uno de los OAAA y otras Entidades adscritas	Todos los centros gestores: Ministerios y demás órganos del estado con dotaciones diferenciadas en los PGE	Corresponde el análisis del impacto de género.
6	Remisión al Ministerio de Hacienda de las propuestas de operaciones corrientes, de capital y financieras de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales y de las fundaciones del sector público estatal	Todos los Ministerios	Debe incluir el informe de impacto de género
7	Remisión al Ministerio de Hacienda de las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGGS)	Ministerio de Sanidad y Consumo	Debe incluir el informe de impacto de género
8	Formulación del anteproyecto definitivo del INGS y remisión al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su incorporación al de la Seguridad Social	Ministerio de Hacienda	Debe incluir el informe de impacto de género



Fase	QUÉ	QUIÉN	Inclusión del impacto de género
9	Remisión al Ministerio de Hacienda de las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSS)	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Debe incluir el informe de impacto de género
10	Elaboración del anteproyecto definitivo del IMSS y remisión al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su incorporación al de la Seguridad Social.	Ministerio de Hacienda	Debe incluir el informe de impacto de género
11	Remisión al Ministerio de Hacienda del anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporan los anteproyectos de Presupuestos del NGS y del IMSS.	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Debe incluir el informe de impacto de género
12	Remisión al Gobierno para su aprobación del anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social	Ministros/as de Trabajo y Asuntos Sociales y de Hacienda	Debe incluir el informe de impacto de género
13	Elaboración del presupuesto de ingresos de la Administración General del Estado y presupuesto de Beneficios Fiscales	Ministerio de Hacienda	Debe incluir el informe de impacto de género
14	Elevación al Gobierno del anteproyecto de Ley de los PGE	Ministro/a de Hacienda	Debe incluir el informe de impacto de género



Fase	QUÉ	QUIÉN	Inclusión del impacto de género
15	Aprobación del proyecto de Ley de los PGE	Gobierno de la Nación	Debe incluir el informe de impacto de género
16	Remisión a las Cortes del proyecto de Ley de los PGE	Gobierno de la Nación	Debe incluir el informe de impacto de género

En el análisis de impacto de los diferentes programas presupuestarios de gasto es necesario llevar a cabo el siguiente proceso.



El análisis de los programas presupuestarios se deberá realizar en dos fases consecutivas:

1.- Clasificación preliminar de los programas presupuestarios de acuerdo con el impacto de género que producen, detección de posible trabajo no remunerado oculto en su gestión y sesgos sexistas del lenguaje



2.- Aplicación de la teoría de las capacidades al análisis de impacto de género en los presupuestos públicos

Fase 1

Clasificación de los programas presupuestarios, detección del trabajo no remunerado y sesgos sexistas del lenguaje



Clasificación de los programas presupuestarios: diferente tipología

- Los **explícitos** son aquellos que tienen por finalidad la igualdad de oportunidades y/o inciden directa y fundamentalmente sobre las mujeres.
- Los **implícitos** son los que específicamente no están orientados como los anteriores, pero causan un impacto diferenciado entre mujeres y hombres.
- Los **administrativos** son los programas destinados al mantenimiento del servicio interno, o, esenciales para el funcionamiento del sector público.

Clasificación

PIO: Programas que tienen por finalidad la igualdad de oportunidades y/o inciden directa y fundamentalmente sobre las mujeres.

PI: Programas no específicamente orientados como los anteriores, pero provocan un impacto diferenciado entre mujeres y hombres.

PM: Programas Mixtos cuando alguna de sus actividades tienen por finalidad la igualdad de oportunidades y/o incide directamente sobre las mujeres (PIO), mientras otras tienen un impacto diferenciado entre mujeres y hombres (PI).

PA: Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas de gestión de transferencias, contabilidad o similares.



Proceso a seguir en esta primera etapa

Descripción del programa y detección de los sesgos sexistas del lenguaje



Clasificación del programa de acuerdo con el impacto de género explícito o implícito que causan



Detección del trabajo no remunerado que puede encubrir la gestión del programa

Elaboración de una matriz para cada centro gestor con la totalidad de los programas que gestiona, previamente clasificados como PI, PIO, PM o PA



Consolidación de la totalidad de los centros gestores o secciones



Análisis desde la perspectiva macroeconómica y dentro del sector público de la evolución de cada programa.



Ejemplo:

Programa 311O de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

<u>actividades</u>	<u>Tipo</u>	<u>Importe (miles €)</u>	<u>%</u>
1.- Dirigir y coordinar las actuaciones de salud pública, cohesión del SNS...	PI
2.- Facilitar la cohesión del SNS y la cooperación con CCAA	PI
3.- Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria.	PI
4.- Consolidar y desarrollar el sistema de información del Sistema Nacional de Salud.	PI
5.- Desarrollar la infraestructura de la calidad.	PI
6.- Desarrollar el Observatorio del Sistema Nacional de Salud.	PI
7.- Mantener el Observatorio de Salud de la Mujer.	PIO	11 932	5.0%
Total Programa 311O		238 644	100%

Es decir, el 5% del gasto del programa se destina a la consecución de actividades y objetivos clasificados como PIO, y, el resto (95%) a objetivos y actividades PI, es decir, nos encontramos ante un programa mixto PM.

Ejemplo

Matriz del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación a su sensibilidad de género

Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo

Tipo Programa	Miles de €	% del total	Trabajo invisible
PIO Objetivo 7 del Programa 311O: "Mantener el Observatorio de Salud de la Mujer"	11 932 *	1.6%	n.a.
PI Programa 231*: Plan Nacional sobre Drogas	31 906	4.4%	n.a.
PM Programa 311 O (excepto objetivo 7) Cohesión y Calidad SNS	226 712 **	31.3%	n.a.
PI Programa 313 A: Oferta y Uso Racional de Medicamentos y Prod Sanitarios	35 537	4.9%	n.a.
PI Programa 313B: Salud Pública y Sanidad Exterior	34 135	4.7%	n.a.
PI Programa 465 A: Investigación Sanitaria	287 064	39.6%	no detectado
PI Programa 492 O: Defensa de los Consum e Inform y Atenc al Ciudadano	17 929	2.5%	n.a.
PI Programa 313C: Seguridad Alimentaria	16 085	2.2%	n.a.
PA Programa 311M: Dirección y Servicios Generales de Sanidad	63 869	8.8%	n.a.
Total Programas	725 168	100.00%	
000X: Transferencias internas	450 022		
Total Sección 26 Ministerio de Sanidad y Consumo	1 175 190		

(n.a.) No analizado

(*) Estimación propia (sería necesario conocer esta cifra)

(**) Total Programa 211O = 238 644 miles de €. La cifra que se refleja excluye el importe imputado al Observatorio de salud de la Mujer por un importe de 11 932 miles de €

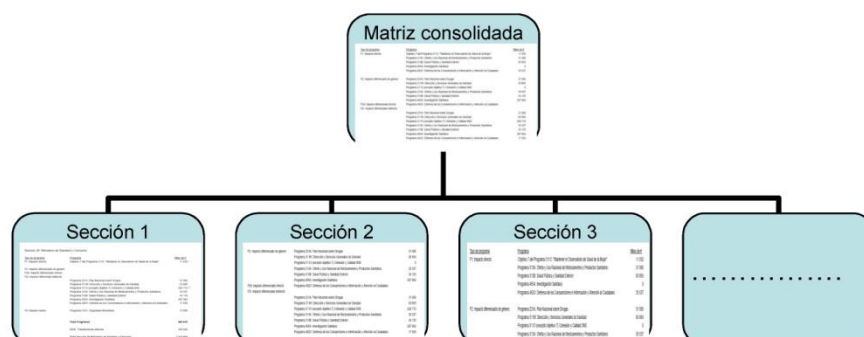
Esta matriz revela que en el conjunto de los programas del Ministerio de Sanidad y Consumo la mayoría, en principio, pueden clasificarse como PI, únicamente el 311 O, analizado más en profundidad, tiene carácter mixto PM.

RESULTADO:

Los datos recogidos en esta matriz permiten observar que de los programas gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo,

- el 1,6% del total de los recursos se destinan a actividades para la igualdad de oportunidades (Observatorio de Salud de la Mujer);
- el 89,6% para programas con un impacto diferenciado de género de una manera indirecta; y
- el 8,8% restante a programas destinados al servicio interno y/o esenciales para el funcionamiento del sector público.

Consolidación de las matrices de clasificación de los programas en los PGE





Esquema de la matriz de clasificación de la totalidad de los programas según su impacto de género

Tipo	Programa	Miles de €	% del total	Trabajo no remunerado
PIO			2.1%	
	Programa XXX1	124 787		
	Programa XXX2	54 666		
		
PI:			79.0%	
	Programa XXZ2	54555		
		
PA:			16.3%	
	Programa XXY1	8 787 889		
	Programa XXY2	234 566		
		
PM				
	Programa ZZZ1	2 024 658		
	Programa ZZZ2	457 361		
	2.6%	
Total			100.0%	

Fase 2: aplicación de la teoría de las capacidades

Basado en el enfoque “*capabilities approach*” de Amartya Sen

The Capabilities Approach constituye un enfoque valido para analizar los Presupuestos tal y como se ha llevado a cabo en Italia



Enumerando una lista con las capacidades:

buena salud, integridad física, educación, cuidado, trabajo remunerado, autonomía temporal, etc. (existen diferentes listas)

Lista de Martha Nusbaum

1. Vida
2. Salud corporal
3. Integridad corporal
4. Sentidos, imaginación y pensamiento
5. Emociones
6. Razón práctica
7. Afiliación.
8. Otras especies
9. Juego. Ser capaz de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
10. Control del propio entorno.



Lista de Martha Nussbaum

- 1. Vida.
Ser capaz de vivir hasta el final una vida humana de extensión normal; no morir prematuramente, o antes de que la propia vida se haya reducido de tal modo que ya no merezca vivirse.
- 2. Salud corporal.
Ser capaz de tener buena salud, incluyendo la salud reproductiva; estar adecuadamente alimentado; tener un techo adecuado.
- 3. Integridad corporal.
Ser capaz de moverse libremente de un lugar a otro; que los límites del propio cuerpo sean tratados como soberanos, es decir, capaces de seguridad ante asalto, incluido el asalto sexual, el abuso sexual de menores y la violencia doméstica; tener oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en materia de reproducción.
- 4. Sentidos, imaginación y pensamiento.
Ser capaz de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar y razonar, y de hacer todo esto de forma «verdaderamente humana», forma plasmada y cultivada por una adecuada educación, incluyendo, aunque no solamente, alfabetización y entrenamiento científico y matemático básico. Ser capaz de utilizar la imaginación y el pensamiento en conexión con la experiencia y la producción de obras y eventos de expresión y elección propia, en lo religioso, literario, musical, etc. Ser capaz de utilizar la propia mente de manera protegida por las garantías de libertad de expresión con respecto tanto al discurso político como artístico, y libertad de práctica religiosa. Ser capaz de buscar el sentido último de la vida a la propia manera. Ser capaz de tener experiencias placenteras y de evitar el sufrimiento innecesario.
- 5. Emociones.
Ser capaz de tener vinculaciones con cosas y personas fuera de uno mismo, de amar a quienes nos aman y cuidan de nosotros, de penar por su ausencia, y, en general, de amar, de penar, de experimentar nostalgia, gratitud y temor justificado. Que el propio desarrollo emocional no esté arruinado por un temor o preocupación aplastante, o por sucesos traumáticos de abuso o descuido. (Apoyar esta capacidad significa apoyar formas de asociación humana que pueden mostrarse como cruciales en su desarrollo.)



- 6. Razón práctica.
Ser capaz de plasmar una concepción del bien y de comprometerse en una reflexión crítica acerca del planeamiento de la propia vida. (Esto implica protección de la libertad de consciencia.)

- 7. Afiliación.
A. Ser capaz de vivir con y hacia otros, de reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, de comprometerse en diferentes maneras de interacción social; ser capaz de imaginarse la situación de otros y de tener compasión de tal situación; ser capaz tanto de justicia cuanto de amistad. (Proteger esta capacidad significa proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, y proteger asimismo la libertad de reunión y de discurso político.)

B. Poseer las bases sociales del respeto de sí mismo y de la no humillación; ser capaz de ser tratado como un ser dignificado cuyo valor es igual al de los demás. Esto implica, como mínimo, protección contra la discriminación basada en la raza, el sexo, la orientación sexual, la religión, la casta, la etnia o el origen nacional. En el trabajo, ser capaz de trabajar como un ser humano, haciendo uso de la razón práctica e ingresando en significativas relaciones de reconocimiento mutuo con otros trabajadores.

- 8 Otras especies.
Ser capaz de vivir con cuidado por los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza y en relación con todo ello.

- 9 Juego.
Ser capaz de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

- 10 Control del propio entorno.



Lista de I. Robeyns

1. Vida y salud: gozar de buena de salud y no sufrir muerte prematura
2. Salud mental y psíquica
3. Integridad física y seguridad
4. Relaciones sociales
5. Empoderamiento político
6. Educación y conocimiento
7. Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
8. Trabajo remunerado y otros proyectos
9. Habitación y entorno
10. Movilidad
11. Actividades de ocio
12. Autonomía sobre el tiempo
13. Respeto
14. Religión

Lista elegida

1. Vida y salud física y mental
2. Integridad y seguridad física
3. Relaciones sociales
4. Empoderamiento
5. Educación y conocimiento
6. Acceso y control de los recursos privados y públicos
7. Reproducción social y cuidado no remunerado
8. Trabajo remunerado y otros proyectos
9. Protección y medio ambiente
10. Movilidad
11. Autonomía del tiempo y actividades lúdicas
12. Respeto y dignidad, religión y espiritualidad



- Descripción de los programas y su clasificación conforme a su efecto en las capacidades afectadas
 - Impacto del trabajo invisible encubierto en la gestión del programa sobre las capacidades
- Análisis de los indicadores de evaluación y seguimiento de cada programa
- Redacción de las observaciones resultantes del programa
 - Evaluación del programa de acuerdo con el cumplimiento del Mandato Constitucional (ART. 9)
 - Elaboración de la matriz para cada centro gestor
 - Consolidación de todas las matrices de los centros gestores

Descripción de los programas y su clasificación conforme a su efecto en las capacidades afectadas

Capacidades afectadas por el programa 3110 Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	<u>Vida- salud</u>	<u>Integr y seg</u>	<u>Rel. sociales</u>	<u>Empod. y con</u>	<u>Educ y con</u>	<u>Acc recurs</u>	<u>Reprd y cuid</u>	<u>Trab. remun.</u>	<u>Prot y medio</u>	<u>Movilidad</u>	<u>Auton tiemp</u>	<u>Respet- dign.</u>
actividades del programa*:												
1.- Dirigir y coordinar salud pública, cohesión del SNS...		X										
2.- Facilitar la cohesión del SNS y coop CCAA		X										
3.- Garantizar cumpl compet sanit. Estado y CCAA		X										
4.- Consolidar y des. sistema inf. del SNS		X										
5.- Desarrollar la infraestructura de la calidad.		X										
6.- Desarrollar el Observatorio del SNS		X										
7.- Mantener el Observatorio de Salud de la Mujer.		X			X		X					

(* En la descripción de cada programa de los PGE se hace referencia a "objetivo/actividad" de forma conjunta (véase pág. 148 de este trabajo)



Evaluación del programa

- Después de analizar el programa 465 A se ha observado que intenta reducir la desigualdad de género.
- Por tanto, cumple con el mandato constitucional del artículo 9 apartado 2. de forma favorable.
- No obstante deberá intensificar en años sucesivos su esfuerzo para que este mandato constitucional se refleje en la totalidad de sus objetivos y actividades

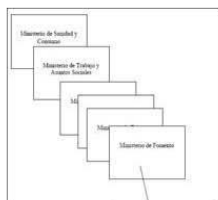
Elaboración de la matriz para cada centro gestor

Ejemplo
Ministerio de Sanidad y Consumo

Capacidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	observaciones	valoración
Programas														
231A: Plan Nacional sobre Drogas	X				X								
311M: Direc y Serv Grales Sanidad													
311O: Cohesion y Calidad del SNS	X												Debe mejorar	Favorable
313A Oferta y Uso Racional Medic	X												
313B: Salud Públ y Sanidad Ext	X							X					
313C: Seguridad Alimentaria	X												
465A: Investigación Sanitaria	X				X								Debe mejorar	Favorable
492O: Defensa Consum Inform y ...	X		X										

Consolidación de todas las matrices de los centros gestores



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Importe (m€)	observaciones	valoración
Sección 1															
Programas:															
NNNN1 ...															
NNNN" ...															
.....															
Sección 26: Mº de Sanidad y Consumo															
Programas:															
231ª Plan Nacional sobre Drogas															
311 O Cohesión y Calidad SNS			X			X								Debe mejorar	favorable
313 A: Oferta y Uso Racional de Medic y Prod Sanitarios															
313B: Salud Pública y Sanidad Exterior			X												
465 A: Investigación Sanitaria			X											Debe mejorar	favorable
492 O: Defensa Consum. e Inform y Atenc al Ciudadano			X						X						
313C: Seguridad Alimentaria			X												
311M: Dirección y Servicios Generales de Sanidad			X			X									
.....															
Sección 15															
Programas:															
YYYY1 ...															
YYYY2 ...															
.....															
Total recursos destinados a PIO															
Total recursos destinados a PI															
Total recursos destinados a PA															

Análisis de los datos obtenidos desde una perspectiva macroeconómica y temporal para procede a su evaluación global.

A la vista de los resultados ofrecidos en la matriz consolidada, se procederá a la evaluación del conjunto. Para ello, deberán contemplarse los resultados obtenidos desde una perspectiva cuantitativa en comparación con ejercicios presupuestarios anteriores para conocer si se produce un incremento o disminución de las cantidades asignadas a aquellos programas que tienen una incidencia directa o indirecta sobre las capacidades, su comparación con el crecimiento o disminución del total presupuestario, si su relación respecto al PIB aumenta o disminuye, etc.



Ingresos impositivos

Impacto de los impuestos

Analizando el impacto de los Ingresos teniendo en cuenta la diferente situación socioeconómica de mujeres y hombres y la desigual distribución de la carga de trabajo de cuidado en el ámbito familiar.

- La discriminación explícita en razón de género se manifiesta de manera más palpable en los impuestos directos que recaen sobre las personas físicas (IRPF, I Patrimonio, Sucesiones y Donaciones)
- Los impuestos indirectos no tienden a mostrar un sesgo explícito en razón de género pues el tributo se devenga en la adquisición de bienes y servicios o en la transmisión de bienes y derechos.



IRPF

El análisis debe abarcar:

- Impacto de los mínimos exentos y tipos de gravamen
- Impacto en las rentas salariales de mujeres y hombres
- Impacto sobre otras rentas percibidas (capital, etc.)
- Impacto de la estimación de bases imponibles por módulos
- Reducciones y deducciones
- Capacidad normativa de las CCAA

Impuesto sobre el patrimonio

- Los bienes y derechos exentos
- La "empresa familiar"
- Los derechos consolidados en los planes de pensiones
- El límite de la cuota íntegra
- Competencias de las Comunidades Autónomas



Otras figuras impositivas

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Impuesto sobre Sociedades
- Impuesto sobre el Valor Añadido
- Impuestos Especiales

Indicadores

- índice de penalización fiscal
- Índice de Gini
- Kakwani
- Reynolds-Smolensky
- Pfäler, etc.



Beneficios fiscales

Beneficios fiscales: concepto

- Un determinado hecho imponible o parámetro aplicable al impuesto se desvía de la estructura del mismo (ej.: la deducción por maternidad).
- Que esta alteración de la estructura beneficie a una determinada actividad o grupo de contribuyentes (por ej.: únicamente a las madres de hijos/as menores de 3 años que trabajen en el mercado laboral)
- Que persiga un objetivo particular fácilmente identificable (ej.: facilitar la conciliación)
- Que el objetivo perseguido pueda ser alcanzado con otros instrumentos, en especial con gasto directo (por ej.: ofreciendo a estas madres guarderías públicas gratuitas)
- Que el beneficio fiscal pueda ser eliminado fácilmente del sistema fiscal

Los beneficios fiscales suponen una pérdida de ingresos superior al 40% de los ingresos

Los/as beneficiarios/as son las personas que tienen ingresos para declarar



3.c.- Beneficios Fiscales ¿a quienes benefician y a quienes perjudica su existencia? (cont.)

- 1.- Necesaria revisión de los Beneficios Fiscales recogidos en los PGE: no están todos (en 1999 dejaron de recogerse los correspondientes a la reducción por hijos/as)
- 2.- Identificación de los Beneficios Fiscales con el Programa de Gasto correspondiente (ej. Deducción por vivienda → Programa XXX)
- 3.- Análisis del Beneficio Fiscal desde la perspectiva de género (al igual que el gasto de ese Programa)

Matriz de capacidades de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su equivalente grupo de programa o programa

Beneficio fiscal	Capacidades Programa												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	equivalente:
I.1 Reduc por rendimientos del trabajo								X					241 Promoción del empleo y de la inserción laboral.
I.2 Prolongación laboral								X					241 Promoción del empleo y de la inserción laboral.
I.3 Movilidad geográfica								X					241 Promoción del empleo y de la inserción laboral.
I.4 Reduc por aport a sistemas de prev social						X							211 Pensiones contributivas
I.5 Reduc por arrendamientos de viviendas						X							261 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.
I.6 Reduc por el cuidado de hijos/as <3 años			X	X							X		232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
I.7 Reduc por aport patrim prot de discapacitados						X							212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales
I.9 Deducción por invers vivienda habitual						X							261 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.
.....



Impacto de género de los PGE

Será el efecto combinado de:

1. Impacto de género de los Programas de Gasto
2. Impacto de género de los Ingresos (impuestos)
3. Impacto de género de los Beneficios Fiscales